



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: Verbal – Declarativo de Pertenencia
Demandantes Olga Caballero Cardona
Demandados Pablo Emilio Siachoque Quiñonez y Personas indeterminadas
Radicado: 2019-00354-000

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Para proveer.

Bucaramanga, 18 de mayo de 2022

LIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud realizada (archivo 20, expediente digitalizado) y una vez efectuada la publicación del emplazamiento en el diario VANGUARDIA LIBERAL (archivo 19, expediente digital), este Juzgado de conformidad a lo prescrito en el artículo 108 del C.G.P. en concordancia con el Acuerdo N°. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura, dispone ORDENAR la inclusión en la base de datos del REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS de la parte procesal PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE CUYA PERTENENCIA SE SOLICITA IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 300-25170, donde se deberán registrar además del nombre de las partes del proceso, su naturaleza (clase del proceso), el juzgado que los requiere, fecha de la providencia que ordenó la inclusión en los registros y el número de radicación del proceso.

El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

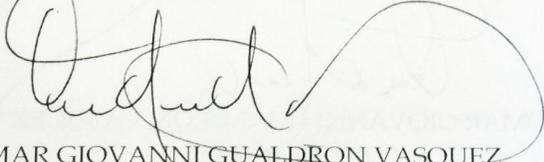
Para dar cumplimiento a lo normado, se publicarán en el portal de la Rama Judicial lo aquí ordenado. Procédase por secretaría.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **25 de mayo de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO.